

# Informe provisional para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de Huelva

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314398
Denominación del Título	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión podrá realizar dos tipos de propuestas en el presente informe, conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mayo 2016.

**-Modificaciones:** aspectos que necesariamente deben ser subsanados para obtener informe favorable para la renovación de la acreditación del título

**-Recomendaciones:** aspectos que deben ser considerados aunque no determinan el sentido favorable o desfavorable del informe de acreditación del título.

Aquellas **modificaciones** y **recomendaciones** que por sus características singulares no puedan ser resueltas en el plazo de alegaciones, deberán ir acompañadas de las acciones a emprender para su subsanación y correspondiente compromiso de realización por el órgano al que afecte. Las propuestas de mejora han de justificarse especificando las actuaciones que se llevarán a cabo, el responsable de su ejecución, la temporalidad, los indicadores y el procedimiento de medición objetiva para valorar su logro. La Comisión de renovación de la acreditación evaluará las acciones de mejora y analizará la viabilidad de las mismas.

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

Se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el Informe de renovación de la acreditación de fecha 19 de julio de 2017.

Este Título habilita (parcialmente, junto con el examen nacional) para el ejercicio de una profesión regulada y tiene que cumplir una serie de requisitos oficiales con carácter general.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que el título cuenta con 30 créditos obligatorios de prácticas externas (en dos fases que sustituyen la anterior asignatura de prácticas externas, 30 créditos, a extinguir), además de diversas materias de práctica procesal.

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### ***Se alcanza parcialmente***

La web del título informa bien de todos los aspectos relevantes de a titulación, destacando el acceso a las guías docentes y a su eventual actualización por la situación COVID.

En lo relativo al profesorado, en muchos casos, pero no en todos, se encuentra un currículum abreviado del docente. Sería conveniente que en todos los casos existiera al menos ese currículum abreviado o resumido.

Por otra parte, sería conveniente establecer mecanismos adicionales de difusión del título (redes sociales, jornadas, folletos -que pueden ser virtuales-, etc.).

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda completar la información sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, pues aparece en algunos casos y no en otros.
- Se recomienda hacer una mayor difusión del título mediante reparto de trípticos, jornadas de puertas abiertas, publicidad en las redes sociales y cualquier otro mecanismo.

## **2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

### ***Se alcanza***

El SGC funciona correctamente, se accede bien desde el apartado de calidad de la página web, aunque se señala que no se ha conseguido aún una mayor implicación de los agentes en las encuestas de calidad, pese a que se intentan mecanismos para ello.

El título cuenta con un Plan de Mejora cuyo histórico y actuaciones se hacen públicos. Se tuvo en cuenta la recomendación al respecto de un informe previo (el primero de renovación de la acreditación). Se actualiza el Plan y se establecen acciones derivadas del análisis y revisión de resultados.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en los diferentes informes, si bien todavía es necesario evidenciar el grado de cumplimiento de algunas de las recomendaciones implantadas.

Se cuenta con un plan de actuación en situación COVID, reflejado, entre otras cosas, en las adendas a las guías docentes, como se ha señalado.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda implantar cuanto antes los mecanismos previstos para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción y evaluar su eficacia.

## **3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

### ***Se alcanza parcialmente***

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado y se han tenido en cuenta las recomendaciones recibidas y se han puesto en marcha acciones de mejora diversas. Sin embargo se constata una baja satisfacción de los estudiantes con diversos aspectos del título.

Se señala que el título puede ser modificado si se producen cambios normativos, lo cual es absolutamente lógico dado el carácter del propio título (regulado y que da acceso -parcialmente- al ejercicio de profesión regulada).

La regulación y funcionamiento de los distintos procedimientos se encuentran explicitados en la web y parecen funcionar adecuadamente. No obstante, el grado de satisfacción del estudiantado en el curso 2019-2020 con la gestión administrativa no es muy elevado (2,8/5) ni con los servicios de orientación (2,11/5), siendo mejor valorada la gestión del TFM (3,17/5) y las prácticas externas (4/5).

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda evaluar las razones de la relativamente baja satisfacción de los estudiantes con distintos aspectos del título, decidiendo, en primer lugar, si su participación en las encuestas de satisfacción es suficiente para que los datos que se poseen se consideren significativos.

## **4. PROFESORADO**

### ***Se alcanza parcialmente***

El conjunto de profesorado del máster tiene una adecuada distribución proporcional, pues entre docentes académicos y letrados que imparten docencia teórico-práctica se dividen prácticamente al 50%. Los docentes académicos son todos doctores y con vinculación estable. Es recomendable completar la información sobre el currículum, al menos abreviado, de todos los docentes en la página web.

Existe un Reglamento para la elaboración, tutorización y evaluación del TFM genérico de la Universidad de Huelva, así como un Reglamento de prácticas académicas externas de la Universidad, siendo conveniente una concreción sobre los criterios específicos de selección del profesorado como directores del TFM, y los supervisores de las prácticas externas específicas del máster.

Aunque existen criterios de coordinación vertical y horizontal y entre académicos y profesionales y son públicos y razonables, llama la atención el bajo nivel de satisfacción de los estudiantes del máster con la coordinación.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda completar las fichas perfiles de los profesores de manera que en todas ellas aparezca al menos el currículum abreviado o resumido del docente.
  - Se recomienda establecer previsiones específicas para la asignación de directores o tutores de TFM a los estudiantes del Máster, más allá de las generales de la Universidad de Huelva.
- Se recomienda establecer específicamente para el Máster el perfil del profesorado que supervisa las prácticas y sus funciones, más allá de lo que establece la normativa general de la Universidad de Huelva.
- Se recomienda implementar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con los aspectos de coordinación y corregir las eventuales deficiencias.

## **5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

### ***Se alcanza parcialmente***

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título, aunque el grado de satisfacción de los estudiantes no es muy elevado (2,7/5). Se valoran de manera positiva los recursos de la biblioteca, la bases de datos, las salas TIC, entre otras, con un grado de satisfacción en el curso 2019-2020 de 3,44/5 y de 3,55/5 en el curso 18/19, siendo el elemento mejor valorado por los estudiantes.

No existen unos servicios específicos de orientación académica y profesional, sino que, dado el carácter del máster, se asigna esa orientación a los propios tutores. Dado además que este aspecto no es especialmente bien valorado por los estudiantes, conviene establecer algún servicio específico y estable de orientación.

### **Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer un servicio específico y estable de orientación académica y profesional del propio máster.

## **6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

### ***Se alcanza parcialmente***

Aunque las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias a los objetivos del título y las guías docentes proporcionan la información que el alumno necesita en relación a cada una de las asignaturas, sin embargo, se detecta cierta insatisfacción del alumnado con la proporción de la docencia teórica y práctica, y con la evaluación.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda realizar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con el equilibrio entre docencia teórica y práctica y los sistemas de evaluación, y, en consecuencia, implementar acciones para mejorar estos aspectos.

## **7. INDICADORES**

### ***Se alcanza parcialmente***

El SGC del título proporciona información sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés sobre los aspectos relacionados con el programa formativo, si bien el grado de participación en las encuestas de satisfacción es más bien bajo, como se viene poniendo de manifiesto en los sucesivos informes.

Los estudiantes valoran positivamente al profesorado en general y se encuentran satisfechos con las prácticas externas.

Como se ha señalado anteriormente, los servicios de orientación académica y profesional no están especialmente bien valorados por los estudiantes, y conviene establecer algún servicio específico y estable de orientación del propio máster (como se ha hecho la recomendación en el punto 4, no se reitera aquí).

A pesar de que las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del título, el grado de satisfacción de los estudiantes no es muy elevado (2,7/5).

Los resultados previstos en la Memoria: 95% en la tasa de graduación y 90% de tasa de eficiencia, se superan en la actualidad ya que la tasa de graduación que, aunque en las primeras promociones fue de 83,33% y 82,35%, se ha colocado ahora en el 100%. Del mismo modo la tasa de eficiencia está en torno al 98-99%.

La tasa de abandono medida está próxima al 5% previsto en la Memoria (es del 6,1 %). La duración media de los estudios queda fijada en los dos años, lo que resulta adecuado.

Se ha corregido el número de plazas ofertadas pasando de 50 a 30 para ajustarlo a la demanda real.

La tasa de inserción laboral parece muy alta, pero, como se ha señalado en distintas ocasiones, son tan pocos los que participan en las encuestas que no es claro que este dato sea significativo

Aunque no se ha encontrado un análisis específico sobre sostenibilidad del título, los indicadores manejados apuntan claramente a su sostenibilidad, garantizada además por el carácter habilitante (junto con el examen nacional) del máster para el ejercicio de profesión reglada.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer acciones y evaluarlas para fomentar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción y establecer mecanismos adicionales a estas para conocer la satisfacción de los distintos agentes implicados.

- Se recomienda identificar los aspectos de mejora de las infraestructuras que permitan elevar el grado de satisfacción de los estudiante.

- Se recomienda implementar medidas y evaluarlas para fomentar la participación en las encuestas de inserción laboral y medios adicionales para conocer las cifras reales.

- Se recomienda realizar y hacer público un análisis específico sobre sostenibilidad del título.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener modificaciones y recomendaciones, que deben ser atendidas con el fin de garantizar los objetivos de la renovación de la acreditación.

### **1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información sobre el profesorado al menos con un currículum vitae abreviado de todo el personal docente, pues aparece en algunos casos y no en otros.
- Se recomienda hacer una mayor difusión del título mediante reparto de trípticos, jornadas de puertas abiertas, publicidad en las redes sociales y cualquier otro mecanismo.

### **2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

Recomendaciones:

- Se recomienda implantar cuanto antes los mecanismos previstos para aumentar la participación en las encuestas de satisfacción y evaluar su eficacia.

### **3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

Recomendaciones:

- Se recomienda evaluar las razones de la relativamente baja satisfacción de los estudiantes con distintos aspectos del título, decidiendo, en primer lugar, si su participación en las encuestas de satisfacción es suficiente para que los datos que se poseen se consideren significativos.

### **4. PROFESORADO**

Recomendaciones:

- Se recomienda completar las fichas perfiles de los profesores de manera que en todas ellas aparezca al menos el currículum abreviado o resumido del docente.
  - Se recomienda establecer previsiones específicas para la asignación de directores o tutores de TFM a los estudiantes del Máster, más allá de las generales de la Universidad de Huelva.
- Se recomienda establecer específicamente para el Máster el perfil del profesorado que supervisa las prácticas y sus funciones, más allá de lo que establece la normativa general de la Universidad de Huelva.
- Se recomienda implementar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con los aspectos de coordinación y corregir las eventuales deficiencias.

### **5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer un servicio específico y estable de orientación académica y profesional del propio máster.

### **6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**



Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones y evaluarlas para descubrir las razones de la escasa satisfacción de los estudiantes con el equilibrio entre docencia teórica y práctica y los sistemas de evaluación, y, en consecuencia, implementar acciones para mejorar estos aspectos.

7. INDICADORES

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer acciones y evaluarlas para fomentar la participación de los agentes implicados en las encuestas de satisfacción y establecer mecanismos adicionales a estas para conocer la satisfacción de los distintos agentes implicados.

- Se recomienda identificar los aspectos de mejora de las infraestructuras que permitan elevar el grado de satisfacción de los estudiante.

- Se recomienda implementar medidas y evaluarlas para fomentar la participación en las encuestas de inserción laboral y medios adicionales para conocer las cifras reales.

- Se recomienda realizar y hacer público un análisis específico sobre sostenibilidad del título.

Se concede a la Universidad un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar alegaciones al contenido de este informe provisional que serán sometidas a la consideración de la Comisión de renovación de la acreditación con el fin de que se elabore el informe final, de no recibirse alegaciones en el plazo indicado, este informe provisional será elevado a final.

La respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones y su correspondiente plan de mejora, se deben incluir al principio del autoinforme de renovación de acreditación del programa, en un nuevo apartado, o un su caso en un documento independiente. Cada una de las justificaciones deben ir acompañada de las evidencias necesarias que permitan verificar el cumplimiento, o en su caso incluir los enlaces donde estén ubicadas.

Córdoba, a 19 de marzo de 2021

La Comisión de Renovación de la Acreditación